

600/2002

Guayaquil, 22 de abril de 2003.

Señores
STACELINI S.A.
Ciudad.-

Cumpliendo con la Resolución No.09.1.4.3.001., de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, resumo los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los ESTADOS FINANCIEROS del año 2002, en el siguiente informe:

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los ESTATUTOS que gobiernan y cumplen con las Resoluciones del Directorio y de la Junta General y/o Universal de Accionistas.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos. Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los Libros de Contabilidad de la Empresa.

El orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria en la fecha y en los puntos a tratar.

En mi opinión, los Estados Financieros que exhibe la firma STACELINI S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


ECOM. ROGELIO ALBERTO VALDEZ
COMISARIO



13 MAYO 2003